



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MIELSTEIN”

Mercedes (B), 27 de Septiembre de 2021.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. Nº 529/2019-DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/09/2021, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 8610/2021

Artículo 1º.- Convalidase y adjudicase en forma definitiva a favor de la Sra. GUMARELLI GABRIELA ROSANA, DNI: 17.836.725 y el Sr. ETCHETO CARLOS MARIA DNI: 16.926.098, con domicilio en calle 47 Nº 819, de la Ciudad de Mercedes, la rubricación DEL CONVENIO DE CESION Y TRASNFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACION DOMINAL DE TIERRA celebrado con esta MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MERCEDES PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el Señor

Intendente Municipal Doctor JUAN IGNACIO USTARROZ , con DNI: Nº 26.576.790, domicilio en calle 29 Nº 575 de esta ciudad.-

Artículo 2º.-Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.-

Corresponde Expte. N° 4075-162/18.

CORRESPONDE EXPTE. N° 4075-162/18.



CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHO

En la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ENTRE: por una parte, el Sr. **ETCHETTO CARLOS MARIA** argentino, mayor de edad, quien porta su DNI 16.926.098 , de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. **GUMARELLI GABRIELA ROSANA**, argentina, mayor de edad, quien porta su DNI 17.836.725, en adelante "LA PARTE CEDENTE"; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustarroz DNI 26.576.790 , en adelante "LA PARTE CESIONARIA", convienen formalizar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 981 Folio 1224/1227 del Libro 52 de fecha 29 de junio

de 2018, que se regirá sobre las siguientes condiciones:

PRIMERA: La cedente declara ser el único y exclusivo tenedor de todos los derechos y acciones correspondientes al inmueble sito en la calle 47 nº 819 de esta localidad, identificado con partida inmobiliaria N° 29393. Nomenclatura catastral: Circunscripción II Secc B Ch 132 Mz 132 q parcela 10, con una superficie de terreno de 436 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: NO 12.65 metros lindando en su contrafrente con parcela 12 a, NE 34.50 metros, lindando en su lateral con parcela 9, SE 12.65 metros lindando en su frente con calle 47, SO 34.50 metros lindando en su lateral con parcela 11.

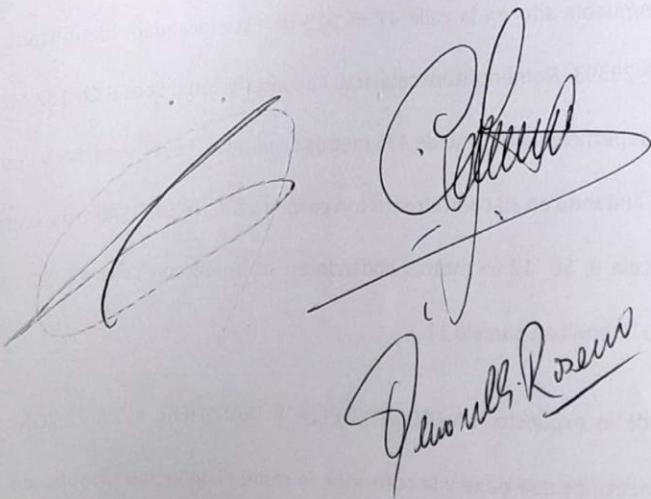
SEGUNDO: En razón de lo expuesto "LA CEDENTE" CEDE Y TRANSFIERE a "LA CESIONARIA", todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre el inmueble identificado en la cláusula anterior y sobre el cual ejerce posesión lícita, pacífica e ininterrumpida desde el 02/09/89 acreditado por boleto de compraventa y documentación obrante en expediente 4075-162/18.

TERCERO: La cedente transmite todos los derechos que surjan de la posesión total del inmueble libre de todo ocupante, intruso ó comodatario; asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y sin personal con relación de dependencia.-

CUARTO: La cedente impone a la cesionaria como cargo de la presente cesión la regularización del dominio del inmueble debidamente identificado en la cláusula PRIMERA, reconociendo su posesión.-

QUINTO: El presente acto otorga el asentimiento exigido por el artículo 456 y 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Mercedes a los 5 del mes de Julio de 2018.-



CERTIFICO: que la... firma... que antecede...
fue..... puesta... en mi presencia y se
formaliza en sello Notarial. Q.P.M.D. 23856200
Mercedes (Bs. As.) 15 de... V.L.I.O de 2018



CORRESPONDE EXPTE. N° 4075

DAA023856200

A circular green stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE MERCEDES" at the top, "FOLIO 21" in the center, and the date "10/07/2019" at the bottom.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTO LXXIV Acta 295 Folio 295 PAULA
MARIANA MARELLO escribanía publica adscripta al Registro Notarial
numero siete de este partido, CERTIFICA que la/s firma/s que antecede/n
fue/ron puesta/s en mi presencia con fecha 5 de julio de 2018, y corresponde
JUAN IGNACIO USTARROZ, argentino, con DNI 26.576.790, con domicilio
en calle 29 nº 575 de esta ciudad, quien concurre a este acto en nombre y
representación de LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE MERCEDES(B),
en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, de cuyo carácter e investidura
doy fe, CARLOS MARIA ETCHETTO, con DNI 16.926.098 /con domicilio en
/y GABRIELA ROSANA GUMARELLI, con DNI 17.836.725/
calle 47 nº 819 de esta ciudad, personas de mi conocimiento por haberlos
individualizados según articulo 306 inciso "a" del Código Civil.

15 Mercedes(B), 10 de julio de 2018.

~~PAULAMAR~~ ~~AMARELLO~~

